



## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Unidad de Acceso a la Información Pública /Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-555, por medio de la cual un ciudadano, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

***“Ejecución del presupuesto del Ministerio de Salud desde enero 2020 hasta el 31 de julio de 2020, en formato de base de datos hasta nivel objeto específico”***

### FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el memorándum N.º 2020-6017-444, dirigido al Lic. Samuel Alberto Trillos Ortiz. Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a fin que que diera respuesta.

III. Se realizaron diversas gestiones de monitoreo para obtener respuesta, siendo que el día veintisiete de agosto del año en curso, a las quince horas con treinta minutos que se recibió el memorándum N.º 2020-8300-366, suscrito por el jefe de la UFI, anexa un cuadro con el que se pretende dar respuesta a lo requerido.

Por tanto al contar con la respuesta de la unidad administrativa, el suscrito **RESUELVE:** Remítase vía al correo proporcionado para tal, la respuesta brindada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional. **NOTIFÍQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

